

Código de Conducta y Ética



Grupo Industrial
Monclova

1

Contenido

2 MENSAJE

3 NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

3.1 ALCANCE

3.2 OBJETIVOS

4 FILOSOFÍA

4.1 Misión

4.2 Visión

4.3 Valores

5 ESTRUCTURA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

5.1 RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

5.2 RELACIÓN CON CLIENTES Y PROVEEDORES

5.3 RELACIÓN CON EL PERSONAL

5.3.1 Acoso sexual

5.3.2 Agresión física y/o verbal

5.3.3 Consumo de alcohol y sustancias prohibidas

5.3.4 Relaciones Personales

5.3.5 Derechos humanos

5.3.6 Discriminación

5.3.7 Favoritismo

5.3.8 Hostigamiento

5.4 OPERACIONES Y ACTIVIDADES

5.4.1 Conflicto de interés

5.4.2 Fraude

5.4.3 Interacciones con Gobierno

5.4.4 Política Anticorrupción

5.4.5 Política de regalos

5.5 SALUD Y SEGURIDAD

5.5.1 Uso de los recursos humanos, materiales y financieros

5.5.2 Seguridad, salud y medio ambiente

5.5.3 Manejo de la información

5.5.4 Propiedad intelectual

5.5.5 Uso de las tecnologías y las redes sociales

6 RESPONSABILIDADES

7 LÍNEA ÉTICA

8 CARTA COMPROMISO

2 ► Mensaje

A Grupo Industrial Monclova:

Como colaboradores del Grupo, nuestra responsabilidad no termina, como se pensaba antes, en elaborar productos de calidad o proporcionar un servicio eficaz a nuestros clientes. Ahora, nuestros esfuerzos deben orientarse a satisfacer también las necesidades de todos los públicos de interés con los que se relaciona nuestro Grupo: proveedores, medios de comunicación, organismos profesionales y reguladores y por supuesto con el público en general y al medio ambiente con quienes debemos comprometernos a generar valor de forma sostenible y transparente.

Nuestro comportamiento ético y nuestra conducta honesta e independiente, constituyen sin duda el mejor camino para ser diferentes y exitosos. En el trato con nuestros clientes, proveedores, aliados, y entre nosotros mismos, todos somos responsables de actuar libremente, con integridad y con el más alto profesionalismo.

Este Código de Conducta y Ética no pretende ser exhaustivo, ni tampoco ser solo una "lista de normas" a la que debemos someternos con obligación, sino que persigue ayudar a todos los empleados a cimentar los fundamentos de un comportamiento ético y a aclarar la incertidumbre que con frecuencia surge a lo largo del desempeño de nuestras funciones, cualquiera que estas fueren. Así mismo, el objetivo principal es instar a la ayuda mutua, para que entre todos construyamos el Grupo del que nos sentimos cada vez más orgullosos.

A todas y cada una de las personas que han establecido el camino de crecimiento y éxito de nuestra organización, les doy mi más sincero agradecimiento por su entrega y compromiso; así mismo, les pido su apoyo a esta iniciativa para asegurar que actuemos de acuerdo a nuestro compromiso de realizar negocios en forma ética y honesta. La unión de nosotros garantiza nuestro éxito.

Cordialmente,



Lic. Gerardo Benavides Pape
Presidente del Consejo de Administración
Grupo Industrial Monclova

3 ▶ Nuestro Código de Conducta y Ética



La ética y la integridad constituyen las bases fundamentales del Grupo. Esperamos de toda nuestra gente honestidad en su actuar y un comportamiento de acuerdo con los más altos estándares éticos, rigiéndose por el deseo de hacer lo correcto.

El presente Código de Conducta y Ética pretende servir como guía, referencia informativa y fuente documental para ayudar a todas las personas del Grupo a cumplir la opción éticamente más adecuada en cualquier circunstancia.

El Grupo ha establecido a través de este Código de Conducta y Ética una serie de pautas de comportamiento que ayudan a la mejora y el mantenimiento de la confianza de nuestro público en general (clientes, proveedores, entes reguladores y la sociedad).

3.1 Alcance

El presente Código de Conducta y Ética es aplicable a todo el personal del Grupo, en todos los niveles jerárquicos, ejecutivos, consultores independientes, así como los proveedores y empresas que le prestan servicios al Grupo.

3.2 Objetivos

- ▶ Ayudar a nuestra gente a comprender con claridad el significado de la ética y la integridad profesional, así como el trasladar ambos conceptos al comportamiento y a la toma de decisiones.
- ▶ Definir las bases del comportamiento ético que debe marcar al personal del Grupo.
- ▶ Ofrecer una guía específica sobre la conducta profesional apropiada.

4 Filosofía



4.1 Misión

Consolidar nuestra posición de liderazgo en el mercado fabricando productos y proporcionando servicios de la más alta calidad con la mejor tecnología disponible.

4.2 Visión

Somos un grupo industrial en el que la creación de riqueza es el eje central de nuestras acciones buscando el crecimiento y bienestar para nuestros clientes, empleados, proveedores y accionistas.

4.3 Valores

Integridad

Cumplir los compromisos inspirando confianza en nuestra conducta. Hacer lo correcto actuando con rectitud y honradez conforme a las normas éticas y sociales. Mantenerse fiel a los propios principios, siendo congruente entre lo que se piensa, se siente, se dice y se vive.

Eficiencia

Optimizar la utilización de los recursos disponibles para la obtención de resultados. Evitar pérdidas de tiempo y de materiales.

Competitividad

Buscar en todas nuestras acciones la satisfacción y lealtad de nuestros clientes. Cuidar permanentemente la calidad de nuestros productos haciéndolo al menor costo posible. Contribuir consistentemente a la creación de riqueza.

Trabajo en Equipo

Apoyar mutuamente con el propósito de obtener los mejores resultados. Escuchar y tomar en cuenta la opinión de todos. Aprovechar el talento y capacidades de las personas respetando las diferencias individuales. Fomentar la solidaridad, el compañerismo, la armonía, la cooperación y la coordinación entre nosotros.

Respeto

Consideración y reconocimiento del valor de sí mismo y de las demás personas. Tomar en cuenta los derechos, intereses, sentimientos y necesidades de los seres humanos tratándolos con equidad y justicia. Aplicarlo a nosotros mismos, a nuestros semejantes, a nuestro trabajo y a nuestra empresa.

5

Estructura del Código de Conducta y Ética

5.1 Relación con la comunidad

Como Grupo, tenemos el propósito de actuar como una organización responsable ante toda la comunidad en general. Por esto, desde el primer momento y en todas las ocasiones, hacemos siempre lo correcto de acuerdo a los Valores y Principios Éticos del Grupo; asumiendo compromiso ante las leyes nacionales e internacionales, haciendo nuestro mejor esfuerzo para contribuir al bienestar social, teniendo en cuenta:

- Ser honestos y dignos de confianza; actuar siempre con franqueza y sinceridad, tanto en ocasiones profesionales como en las personales.
- Cumplir con el trabajo en el Grupo, sea de la categoría que sea.
- No solo hacer lo que es legal sino también lo que es correcto.
- Procurar por superar las expectativas de los clientes, de los compañeros y del público en general.
- Trabajar con la mira puesta en la mejora sostenible del negocio y la calidad de vida de los integrantes del Grupo a través de:
 - Fabricar productos y proporcionar servicios que realmente satisfagan las necesidades de los clientes.
 - Crear un ambiente de trabajo para nuestros empleados que favorezcan el crecimiento, desarrollo y éxito profesional.

5.2 Relación con Clientes y Proveedores

El Grupo garantiza la transparencia e integridad en la relación con nuestros clientes y proveedores, otorgando en todo momento un servicio de calidad que satisfaga las expectativas de nuestros clientes y construya una relación longeva con nuestros proveedores, basándonos en:

- Atender de forma óptima y especializada a nuestros distintos clientes, ofreciendo un servicio ético y de calidad.
- Fomentar la mejora de calidad, utilidad y valor de los productos y servicios ofrecidos a los clientes del Grupo.
- Basar las relaciones con los proveedores y contratistas estratégicos en la integridad, el comportamiento ético y la confianza mutua.
- Realizar las decisiones de compra basándose en los objetivos comerciales del Grupo, y no en prejuicios o en el beneficio personal y/o de un tercero.
- Evitamos hacer negocios con quienes violan la ley, así como, usar a terceras partes para cometer actos prohibidos por ésta.



5.3 Relación con el personal

El Grupo busca en todo momento conducirse con dignidad y respeto con todos sus colaboradores. En esta medida, promovemos el trato amable y cordial, independiente del género, religión, estrato social y nivel jerárquico de las personas. Así mismo, es necesaria la participación y el respeto por parte de todos los colaboradores para cumplir con los lineamientos presentados en este apartado.

A continuación, se pretende abordar los principales lineamientos éticos referentes al relacionamiento con el personal.

5.3.1 Acoso sexual

En el Grupo no se acepta ninguna señal de acoso moral o sexual, estos casos pueden ser de forma escrita o verbal y por su carácter intimidante o humillante, la persona afectada siente una violación hacia su integridad y dignidad. Es por esto, que es importante para la preservación de los valores de la compañía e integridad de sus colaboradores reportar cualquier hecho mencionado anteriormente del cual se pueda ser testigo o víctima, ya sea por parte de colaboradores internos o externos.

- No hacer insinuaciones inadecuadas o tener conductas intimidantes que impliquen la solicitud de favores sexuales.
- No tolerar ningún tipo de comportamiento ofensivo de carácter sexual por parte tanto de nuestro personal, como de clientes o de cualquier otra persona relacionada con el Grupo.

5.3.2 Agresión física y/o verbal

Es de vital importancia dentro del Grupo tratar a todos los colaboradores con respeto e integridad, exigiéndoles el mismo comportamiento; es por eso, que debe ofrecerse a todos los compañeros un trato cortés de respeto y equidad, evitando conductas y actitudes que puedan ser ofensivas. De igual manera, no está permitido el lenguaje ofensivo y prepotente. Se espera que todos los colaboradores rechacen comportamientos violentos que causen o tengan la intención de causar daño físico y/o verbal a las personas, esforzándonos en:

- Conseguir un ambiente de trabajo seguro, saludable y que contribuya a la consecución de los objetivos personales y profesionales, así como evitar cualquier circunstancia o conducta molesta y nociva para los demás.
- Dirigirse a las personas con respeto y educación. Resolver las diferencias a través de una comunicación constructiva y efectiva entre las partes.
- Manifiestar y reportar comportamientos y actitudes que alteren el bienestar con las personas en la compañía o tengan la intención de causar daño.

5.3.3 Consumo de alcohol y sustancias prohibidas

Es importante procurar por un ambiente saludable, agradable y respetuoso en el lugar de trabajo y en eventos que tengan comprometido el nombre de la compañía, evitando en todo momento consumir sustancias nocivas y/o bebidas alcohólicas perjudiciales para la salud.

Así mismo, es indispensable comunicar cualquier situación en la que se observe alguna persona consumiendo o bajo el efecto de alcohol y/o sustancias prohibidas con el propósito de preservar la seguridad del personal y de los bienes de la compañía.

- Está prohibido laborar bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia que pueda afectar el comportamiento profesional.
- Está terminantemente prohibido la posesión, venta, distribución o elaboración de drogas o cualquier otra sustancia o material ilegal, en cualquiera de los ámbitos de trabajo o instalaciones de las empresas del Grupo.
- Desempeñar las labores correspondientes a las funciones asignadas en estado de sobriedad, velando por mantener un ambiente laboral libre de alcohol y/o sustancias prohibidas.
- Comunicar al responsable si existe prescripción médica de algún tipo de medicamento.

5.3.4 Relaciones Personales

De acuerdo a lo mencionado en el procedimiento corporativo Control de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal, queda prohibida la contratación de familiares y/o parientes en cualquier grado consanguíneo de Directores Corporativos, Directores de División y Gerentes Generales o de Planta.

- La contratación de parientes en línea directa en una misma empresa, distintos a los niveles mencionados en el párrafo anterior, está limitada para casos plenamente justificados y su autorización será exclusiva de la Dirección General del Grupo. En caso de contratación no podrán desempeñarse en un mismo departamento. Incluyendo en este último caso a hermanos, suegros o yernos.
- En cualquier caso está prohibido que un Jefe o Superintendente de departamento tramite contratación de familiares hasta el segundo grado en su propio departamento. (Empleados y Obreros).

5.3.5 Derechos humanos

En el Grupo consideramos de vital importancia nuestro apego a la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de forma que defendemos los principios y fomentamos los derechos fundamentales en el trabajo, promoviendo:

- La eliminación del trabajo forzoso y obligatorio.
- Eliminación efectiva del trabajo infantil.
- Libertad sindical y de asociación así como el derecho de negociación colectiva.

5.3.6 Discriminación

El Grupo está comprometido a ofrecer iguales oportunidades de desarrollo considerando la capacidad de las personas, esforzándose por conseguir un ambiente de trabajo seguro, saludable y que contribuya a la consecución de los objetivos personales y profesionales. Es por eso que se actúa con igualdad de criterio para todos, independientemente de la raza, etnia, género, orientación sexual, religión, origen nacional/social y condición física o cualquier otro atributo, teniendo en cuenta:

- Abogar por un trato digno y respetuoso en todos los niveles jerárquicos de la compañía.
- Buscar relaciones con las personas de manera equitativa y justa en todos los niveles de la compañía.
- Informar sobre situaciones donde se identifiquen comentarios de tipo discriminatorio u ofensivo.
- Fomentar la diversidad como fuente de riqueza cultural y de conocimientos.

5.3.7 Favoritismo

Se entiende favoritismo como los privilegios entre colegas, amigos y/o conocidos por motivos ajenos a metas laborales previamente interpuestas por los directivos del Grupo.

- Impulsar y promover un ambiente laboral de compañerismo y solidaridad donde todos los empleados puedan promover sus ideas y desarrollar sus capacidades en igualdad de condiciones.
- Comunicar con responsabilidad las ideas y preocupaciones en forma honesta, mediante la aportación de comentarios constructivos que hagan más eficientes las relaciones.
- Compartir nuestro conocimiento y experiencia para beneficio de la compañía.

5.3.8 Hostigamiento

En el Grupo se desarrollan todas las relaciones con integridad, por lo que no se tolera de ninguna manera cualquier situación de acoso y/o abuso físico, verbal o ambos. Es responsabilidad de todos los empleados fomentar una cultura de confianza con el resto de los colaboradores, teniendo en cuenta:

- Incentivar la eliminación, desde su origen, de cualquier acto de hostigamiento que ocurra en la compañía.
- Apoyar a los compañeros cuando sean víctimas de estos hechos.
- Notificar a las personas competentes y/o comunicarlo a través de los canales disponibles para reportar cualquier circunstancia en la que se observe, viva o sea testigo de algún abuso o acoso en el lugar de trabajo.



5.4 Operaciones y Actividades

En el Grupo realizamos las operaciones al más alto nivel, teniendo siempre en mente los más estrictos estándares de calidad y normas vigentes; esto lleva a que la compañía se destaque por la calidad de sus procesos y productos. Es por eso que basamos nuestros deberes y obligaciones morales en todos los valores que nos identifican como organización y en consecuencia, actuamos conforme a ellos.

Los siguientes apartados, pretenden abordar los principales lineamientos éticos referentes a la operación y actividades del Grupo.

5.4.1 Conflicto de interés

Los conflictos de interés se presentan cuando las responsabilidades o el puesto de un empleado generan la posibilidad de un beneficio personal o para algún miembro de su familia inmediata (padres, hermanos, esposo (a), hijos, tíos, primos, sobrinos, abuelos, cuñados o suegros) aparte de las compensaciones inherentes al desempeño de su labor, o cuando los intereses personales de un empleado no son consistentes con los de la compañía y la de sus accionistas.

Por **interés** se entiende todo aquello que pudiera influenciar la toma de decisiones o interfiera con los intereses de la compañía.

- Evadir toda relación de negocios, financiera, o de otro tipo en la cual los intereses personales realmente presenten un conflicto o aparenten hacerlo.
- Evitar tener dos o más empleos que por su naturaleza pudiera presentar situaciones de intereses contrarios a los intereses de la compañía.

- No ser partícipes o realizar inversiones en un negocio o empresa que compita con la compañía o suministre bienes y servicios a la misma, o cualquier actividad de negocios que se vea favorecida por la posición del empleado o su puesto.
- Tomar todas las decisiones sin dejarse influir por factores ajenos al juicio profesional, y asegurar siempre que se ofrezca una imagen de imparcialidad.
- Evitar que permanezcan los intereses personales frente a los del Grupo.
- Actuar en forma ética ante la aparición de cualquier conflicto de interés.
- Evitar llevar las relaciones comerciales con clientes y proveedores al ámbito personal (compadrazgos) que comprometan la relación e intereses de la compañía.

5.4.2 Fraude

En el Grupo tenemos el compromiso de no cometer ninguna acción que pueda constituir algún tipo de fraude contra la organización, contra terceros o contra las leyes vigentes. Las prácticas o los actos deliberados que se planeen o se ejecuten con el propósito de obtener una ganancia desleal o ilícita mediante engaño será considerado como **fraude**.

- Está prohibida la distorsión de manera intencional de la información de la compañía, con la finalidad de obtener ventajas personales o comerciales.
- No se debe utilizar la posición o la información a la que se tiene acceso, para el enriquecimiento personal o el enriquecimiento ilícito de otra persona.

5.4.3 Interacciones con Gobierno

En todo momento, la interacción del Grupo con las entidades gubernamentales, debe apegarse a los valores, comportamientos y conductas promovidos por la compañía, haciendo especial énfasis en la honestidad e integridad. Es de vital importancia conocer, promover y cumplir toda la reglamentación y demás disposiciones legales necesarias para llevar a cabo operaciones que requieren de la interacción con las diferentes dependencias de Gobierno.

Así mismo, bajo los lineamientos del Comité de Ética, está restringida la contratación o algún arreglo remunerativo con funcionarios públicos, con entidades y personas relacionadas con el mismo, después de su separación o jubilación, cuando tales contrataciones o actividades se relacionan directamente a las funciones mantenidas o supervisadas por esos funcionarios públicos, durante su mandato, o las funciones sobre las cuales fueron o continúan siendo capaces de ejercer influencia material.

- Es vital estar informado de las actualizaciones que se realicen a la legislación, y de esta manera, realizar las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación.
- No está permitido cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo.
- Está prohibido participar en política, aportar o dar su opinión y pronunciarse en nombre de la compañía por alguna ideología o partido político.

5.4.4 Política Anticorrupción

Los colaboradores del Grupo tienen el compromiso de respetar los valores y estándares éticos impulsados por la compañía, por lo tanto, ninguna práctica o acto de corrupción serán admitidos. En caso en el que se detecte cualquier conducta inapropiada, esta debe ser informada de manera inmediata al Comité de Ética, por medio de la Línea Ética.

- Se debe trabajar contra toda clase de corrupción, incluidos la extorsión y el soborno .
- No tratar de obtener una ventaja mediante el uso inadecuado de los activos y/o recursos de la compañía.
- Reportar si se es testigo de algún acto corrupto por el conducto correspondiente.

5.4.5 Política de regalos

En el Grupo no se deben hacer o aceptar ningún tipo de beneficios, favores, obsequios y/o regalos que excedan la cantidad de \$500.00 MXN. El Grupo basa su competitividad únicamente en la calidad de los productos que fabrica, así como en la calidad de los servicios que proporciona.

- Ningún empleado, puede utilizar su trabajo en el Grupo para solicitar dinero en efectivo, regalos o servicios gratuitos de clientes o proveedores, ni de ninguna otra persona o empresa, para su beneficio personal o de un tercero.
- Informar a proveedores, clientes, o cualquier otro tercero que, de acuerdo a los principios del Código de Conducta y Ética, no deben enviar ningún tipo de regalo, obsequio o presente a los colaboradores del Grupo que excedan la cantidad de \$500.00 MXN.
- Para estimar el valor de los regalos de cualquier tipo, nos debemos apegar al sentido común, comparando el precio de los mismos con el precio disponible en el mercado.
- Todos los beneficios, favores, obsequios y regalos que excedan la cantidad de \$500.00 MXN deben ser notificados al jefe inmediato.



5.5 Salud y Seguridad

La salud y seguridad en las operaciones del Grupo son de vital importancia para la compañía. En este sentido, es necesaria la participación de todos los colaboradores en los sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo, por lo que resulta importante tener en cuenta cómo debemos actuar y cuáles son los comportamientos esperados para preservar un ambiente laboral sano.

Los siguientes apartados, pretenden abordar los principales lineamientos éticos referentes a un sistema de gestión adecuado y funcional.

5.5.1 Uso de los recursos humanos, materiales y financieros

Los bienes, las instalaciones, los recursos humanos y financieros de la compañía, deben ser utilizados solo con fines éticos. Hacer uso sólo con fines profesionales y de una forma responsable de la información, la estructura tecnológica, las instalaciones, la propiedad intelectual (patentes, marcas registradas, etcétera), el software, la maquinaria y el dinero de las empresas del Grupo.

El Grupo pone a disposición de sus empleados los recursos e instalaciones para uso personal previa autorización del jefe inmediato, siempre y cuando dicho uso sea realizado de la mejor manera.

- Los recursos otorgados por la empresa, deben ser utilizados exclusivamente para la ejecución de las labores en la empresa.
- Que el uso de dichos recursos no interfiera en el trabajo, no tenga fines políticos, no incumpla alguna ley, regulación o norma legal y esté enmarcado en los lineamientos éticos de la compañía.

5.5.2 Seguridad, salud y medio ambiente

El Grupo tiene el compromiso de cumplir con la normatividad referente a la seguridad e higiene establecidas por las autoridades correspondientes; también aplica procesos que respetan el entorno ecológico, usando siempre tecnología que es responsable con el medio ambiente y promoviendo el mantenimiento de las áreas de trabajo en condiciones higiénicas y seguras.

- Cumplir con los estándares nacionales e internacionales de seguridad y medio ambiente.
- Es compromiso de los que laboran en el Grupo cuidar el medio ambiente y hacer cumplir la Política y/o Procedimiento de Seguridad, Medio Ambiente y Calidad establecida por la compañía, así como reportar cualquier potencial riesgo.

5.5.3 Manejo de la información

Toda la información privilegiada obtenida gracias a los trabajos desarrollados internamente por el personal del Grupo debe utilizarse con fines estrictamente profesionales. Por información privilegiada se entiende aquella información confidencial o restringida que, en caso de hacerse pública, supondrá una ventaja competitiva para su poseedor (ingeniería de proyectos, contratos especiales, etc.).

- Está prohibido compartir cualquier clase de información privilegiada con un tercero no autorizado.
- Evitar hacer comentarios de asuntos delicados o confidenciales en lugares públicos. De igual manera, el área de Recursos Humanos del Grupo protegerá la privacidad y confidencialidad de los expedientes de todos los empleados.

5.5.4 Propiedad intelectual

En el Grupo, estamos comprometidos con cumplir la legislación vigente que regula los derechos y la protección de la propiedad intelectual, tanto propia como de terceras partes, incluyendo derechos de autor, marcas comerciales y patentes.

- No reproducir de manera parcial ni total sin autorización previa por escrito del titular de los derechos de la información que se resguarda en la compañía.
- Promover el uso correcto y adecuado de toda la información concerniente a las marcas, patentes y demás propiedades de derechos de autor de nuestros clientes, exclusivamente en ámbitos y con fines laborales.

5.5.5 Uso de las tecnologías y las redes sociales

Es primordial mantener el contacto con todas las personas que nos rodean; en esta medida, todos los integrantes del Grupo harán uso adecuado y prudencial de las redes sociales como de la tecnología que pueda involucrar el nombre y las marcas pertenecientes a la organización.

- Ser respetuosos con nuestros compañeros, clientes y proveedores cuando hablamos en línea, en las redes sociales o cuando participamos en un diálogo externo.
- Al expresar puntos de vista sobre temas sociales y de la comunidad, incluyendo el medio virtual, debemos ser claros en comunicar que son puntos de vista propios y que no son necesariamente compartidos por el Grupo.
- El uso de la tecnología y de las redes sociales en horarios laborales, debe ser prudente y respetuoso con el compromiso de la compañía, velando siempre por cumplir los objetivos de la organización.

6

▶ Responsabilidades

Direcciones, Gerencias y Coordinaciones de Área

- Conocer y cumplir con el Código de Conducta y Ética, así como asegurar que sus colaboradores lo conozcan y lo cumplan.
- Utilizar la Línea Ética para reportar algún hecho o conducta que vaya en contra de nuestros valores.

Colaboradores

- Conocer y cumplir con las normas establecidas en este Código de Conducta y Ética.
- Utilizar la Línea Ética para reportar algún hecho o conducta que vaya en contra de nuestros valores.

Recursos Humanos

- Conocer profundamente el Código de Conducta y Ética, difundirlo entre el personal, así como darles a conocer las actualizaciones que puedan ocurrir al mismo.
- Difundir la Línea Ética, los medios disponibles y el proceso de reporte e investigación con el personal de la empresa.
- Apoyar a las áreas y al personal para aclarar dudas o cualquier dificultad que se presente en la interpretación de este código.
- Incluir en los programas de inducción una presentación sobre este Código de Conducta y Ética.

7

Línea Ética

En el trabajo diario pueden presentarse situaciones que generen duda sobre cómo actuar, y que afecten directamente al trabajador, miembros de Junta Directiva, proveedores y contratistas o a terceros.

En dado caso que se incumpla este Código de Conducta y Ética, los empleados pueden asesorarse en primera instancia a través de su jefe inmediato; sin embargo, si surge la necesidad, los empleados podrán reportar hechos y situaciones referentes a la ética directamente por los canales receptores.

En este sentido, la Línea de Ética cuenta con seis medios de comunicación disponibles las 24 horas los 365 días del año, los cuales son administrados por un tercero independiente permitiendo la correcta gestión de la información.



Debemos tener en cuenta que para realizar un seguimiento adecuado en el caso que se ha reportado, se requiere la siguiente información:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Cuándo ocurrió el hecho a reportar?
- ¿Dónde ocurrió?
- ¿Quién o quiénes son las personas implicadas en el caso?
- ¿Cómo ocurrieron los hechos?

Si existen pruebas de lo que se va a reportar, es importante que se envíen para que el Comité de Ética de la compañía pueda realizar el seguimiento adecuado.

Todas las denuncias o dilemas éticos que se reciban serán tratados bajo parámetros estrictos de confidencialidad, objetividad y respeto.

NO SE ADMITIRÁN REPRESALIAS: los trabajadores que informen acerca del incumplimiento del Código no podrán recibir ningún tipo de represalias. Quienes tomen medidas en contra de dichos colaboradores deberán enfrentarse a las acciones disciplinarias correspondientes.

8 Carta Compromiso



Grupo Industrial
Monclova

Recursos Humanos

Carta compromiso del Código de Conducta y Ética

Hago constar que he leído el Código de Conducta y Ética y que comprendo en todos sus términos la Misión, Valores y Estándares de Conducta que rigen nuestra organización. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal de Grupo Industrial Monclova y que al cumplir con el Código de Conducta y Ética, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales. Manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta ahí establecidos. Adicionalmente, entiendo que el Código de Conducta y Ética se encuentra disponible en la Intranet Corporativa y lo debo consultar cada que tengo alguna pregunta o preocupación.

Lugar: _____

Fecha: _____

Nombre completo: _____

Firma: _____

Empresa: _____

Departamento: _____



Tel. 01800 0623170

gimsa@ethic-line.com

www.ethic-line.com/gimsa

Buzón de Voz 01800 0623170